



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 34076

La Plata, 5 de diciembre 2001

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 32 -Ira. de Prórroga -, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9370

ARTICULO 1°: Créase en el ámbito de la Municipalidad de La Plata, a cargo del Consejo Municipal del Menor, la Familia y el Discapacitado, el programa que llevará por nombre "Club de Niños", como prueba piloto, destinado a desarrollar en plenitud la creatividad dentro de un programa de inclusión social e integración cultural.

ARTICULO 2°: El Programa "Club de Niños" estará dirigido a niños de ambos sexos de cuatro (4) a trece (13) años, divididos en cinco grupos por edades, que participarán en diversos talleres creativos, como por ejemplo: música, teatro, plástica, deportes, funcionará todos los días sábados de 14:30 a 18:30 hs. durante el año lectivo 9 (nueve meses).

ARTICULO 3°: Para su funcionamiento los clubes de niños deberán contar con la siguiente estructura:

ESTRUCTURA:

- a) Un área encargada del control, coordinación y planificación del programa.
- b) Dos (2) líderes de ambos sexos para cada club, que coordinarán las tareas.
- c) Docentes o estudiantes avanzados tendrán a su cargo los talleres a crear.
- d) Un encargado de la merienda y otro de los materiales, que podrán ser padres.

ARTICULO 4°: La autoridad de aplicación, implementará el programa en coordinación con Juntas Comunales; Administradores de Centros Comunales; Dirección de Entidades de Bien Público, Colectividades y Cooperativas y la Secretaría de Cultura, estando autorizada a realizar convenios específicos con la Universidad Nacional de La Plata (U.N.L.P) y/o otros Organismos Públicos y Privados.

ARTICULO 5°: Los recursos necesarios para la implementación de este programa serán imputados a la partida presupuestaria de gastos correspondiente al Ejercicio 2002.

ARTICULO 6°: De forma.
OD/10

Claudio Fiorellino di Siepe
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

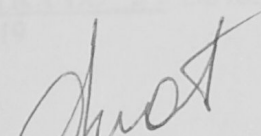
DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



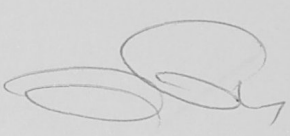
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 10 de diciembre del 2001.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 10 de diciembre del 2001.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA (9370).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA




Dr. JOSE OMAR GRAIANO
Secretario de Gestión Pública